

FORMATO: ACTA
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01

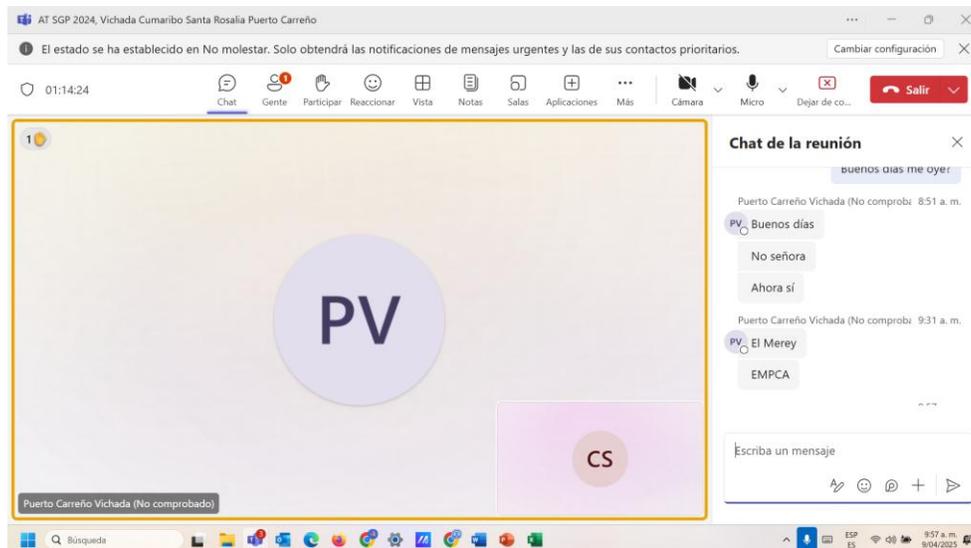
ACTA No. 01
Monitoreo recursos SGP APSB - ATFS
Puerto Carreño - Vichada

DATOS GENERALES

FECHA:	9 de abril de 2025
HORA:	8:45 AM
LUGAR:	Virtual https://teams.microsoft.com/meet/286633597957?p=AGOQPLIri13swcOLnj
ASISTENTES:	Laura Sofia Olarte León Profesional de Apoyo Secretaria de Planeación e Infraestructura
PRESIDE:	Claudia Liliana Riaño S., Contratista SGP APSB

DESARROLLO:

- Se invito a la Asistencia técnica a los municipios de Puerto Carreño, Santa Rosalía y Cumaribo.
- No asistieron Santa Rosalía y Cumaribo.



1. Generalidades

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01

Se explica que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la **actividad de monitoreo** al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), de conformidad con lo establecido en el **artículo 20 de Ley 1450 de 2011**.

Así mismo, el numeral 18 del artículo 2 del **Decreto 3571 de 2011**, modificado por el artículo 1 del **Decreto 1604 de 2020** y el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, establecieron que el (MVCT) podrá brindar **asistencia técnica** a las entidades territoriales en el marco de sus competencias.

La **Resolución 1010 de 2021** define los **indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico** que ejecutan los municipios, distritos y departamentos, y se establecen los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a Agua Potable y Saneamiento Básico que deberán definirse en los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

2. SINAS:

Se explica el anexo de la Resolución 1010 de 2021, que orienta el plan sectorial que deben desarrollar los municipios y que es objeto de reporte para la estrategia de monitoreo de que trata el Decreto Ley 028 de 2008, en la plataforma SINAS Sistema de Inversiones de APSB que administra el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Se precisa que deben realizar los reportes de 1) iniciativas, y 2) metas, las cuales además del reporte inicial del cuatrenio de la administración municipal requiere el reporte anual del avance, cuyos plazos vencen el 30 de abril de 2025 para las iniciativas y metas proyectadas del cuatrenio, y el avance del primer año 2024 deben reportarlo también máximo al 30 de abril de 2025.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01



Periodicidad reporte de información



Periodo 2024-2027

Requerimiento de información	Periodicidad	Plazo
1) Iniciativas o necesidades de proyectos de inversión para el periodo de gobierno 2024-2027 definidas en sus planes de desarrollo	Anual	Las iniciativas o necesidades de inversión identificadas deben reportarse a más tardar el 30 de abril de 2025 . Estas iniciativas se deberán formalizar de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> Vigencias 2024 a más tardar el 30 de abril de 2025. Vigencia 2025 a más tardar el 30 de abril de 2026. Vigencia 2026 a más tardar el 30 de abril de 2027. Vigencia 2027 a más tardar el 30 de abril de 2028.
1) Metas de agua potable y saneamiento básico (Compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir para la mejoría de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento) para el periodo de gobierno 2024-2027 definidos en sus planes de desarrollo	Anual	Las metas definidas en el plan sectorial para el periodo de gobierno 2024-2027 deben reportarse a más tardar el 30 de abril de 2025 . Los avances deberán reportarse de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> Vigencias 2024 a más tardar el 30 de abril de 2025. Vigencia 2025 a más tardar el 30 de abril de 2026. Vigencia 2026 a más tardar el 30 de abril de 2027. Vigencia 2027 a más tardar el 30 de abril de 2028.

*El cargue se habilitará a partir del 1 de enero de 2025.

Se hacen las recomendaciones de los reportes, información en números enteros sin puntos ni decimales, información en porcentajes separados por puntos en forma de número que expresa porcentaje y máximo 2 dígitos, diligenciar solo en área de trabajo y cuando hayan ítems que no apliquen, no eliminar y poner ceros en las cifras.

FORMATO: ACTA
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01

Se muestra la manera de realizar la formalización de las iniciativas, y se advierte que no sería lógico tener iniciativas formalizadas que luego se indique que no corresponden al plan sectorial, solo se pueden desactivar iniciativas siempre y cuando no se hayan formalizado.

¿Cómo formalizar una iniciativa?

PASO 3: Tabla de resultados

Acciones	Ejecución	Nombre	Componentes	Zonas	¿Cumplió con meta?
		Departamento Municipio	Realizar la infraestructura acueductos en el municipio.	ACUEDUCTO RURAL	No
		Departamento Municipio	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE ACUEDUCTOS VEREDALES	ACUEDUCTO RURAL	No
		Departamento Municipio	REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL 10 % DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES.	ACUEDUCTO RURAL	No
		Departamento Municipio	REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL 10 % DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO	ACUEDUCTO RURAL	No
		Departamento Municipio	Optimización Acueductos veredales	ACUEDUCTO RURAL	No
		Departamento Municipio	Plantas de tratamiento veredales	ACUEDUCTO RURAL	No

Cada una de las iniciativas registradas que aparezcan en la tabla de resultados tendrá en el panel lateral izquierdo el botón formalizar iniciativa.



¿Cómo formalizar una iniciativa?

PASO 4: Diligenciar el formulario y formalizar iniciativa

Cuando se da clic en el botón , el sistema mostrará el formulario de formalización de las iniciativas.

Formulario Inicial

Año inicial de ejecución* Año final de ejecución*

... Seleccionar... ... Seleccionar...

Valor Total del Proyecto* Responsabilidad de la ejecución* Nivel de prioridad*

... Seleccionar... ... Seleccionar... ... Seleccionar...

Fuente de financiación* Entidad* Porcentaje fuente de financiación*

... Seleccionar... ... Seleccionar... ... Seleccionar...

Agregar fuente de financiación

Formular

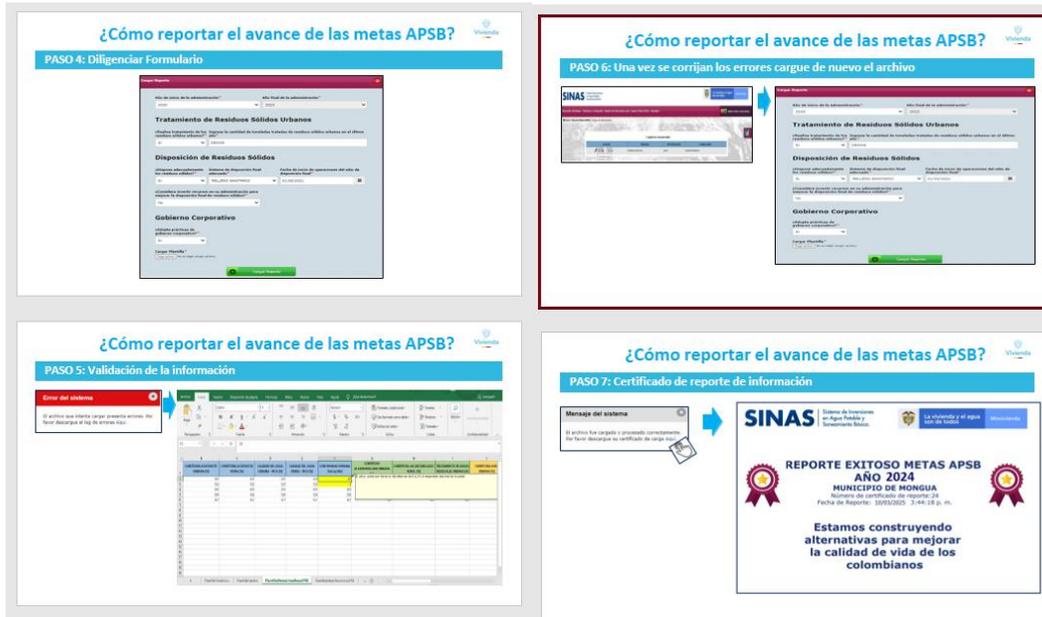
Se explica que el cargue de metas, corresponde a una plantilla en Excel que deben diligenciar y cargar al sistema.

Se explican las 4 hojas que contiene la plantilla de Excel:

- plantilla total usos,
- plantilla fuentes,
- plantilla metas línea base APSB, y
- plantilla meta recursos.

FORMATO: ACTA
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01

Se muestra como se cargan los avances de las metas, y el tipo de errores comunes que se pueden generar al cargar las plantillas.



Respecto al gobierno corporativo, se puede adoptar como definición de éste, el conjunto de estructuras, principios, políticas y procesos de buenas prácticas para la dirección, administración y supervisión de cualquier empresa, cuyo propósito es mejorar su desempeño, generar valor y garantizar su competitividad, rendición de cuentas, productividad y perdurabilidad. Son prácticas de decisión en la autonomía que tienen los entes territoriales.

3. Información suministrada por el municipio

- Respecto a los reportes de información al SUI, el municipio precisa que ya ha realizado cargues:
- Contrato transferencia de subsidios
- Balance de subsidios y contribuciones, reportado el 28/mar.
- Acuerdo de subsidios y contribuciones, cargado Este tiene vigencia durante el 2025.
- REC cargado el 13/mar
- SINAS: solo han cargado proyectos.
- Manifiesta inquietud de la línea base. Por parte del Ministerio se precisa que no es el 2018, sino el momento justo antes de iniciar la actual administración municipal.

FORMATO: ACTA
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 11 Fecha: 1/04/2024 Código: GDC-F-01

- Cobertura rural, es baja, no se han plasmado proyectos de impacto, se tiene pensado hacer proyectos en sitios indígenas con puntos domiciliarios
- En el anterior PDMse optimizaron microacueductos de las inspecciones.
- No hay estratificación rural y son operados por la misma comunidad
- En zona rural, l mayoría tienen pozo profundo, y en urbano si cuentan con agua de microacueductos.
- Calidad agua se recomienda por parte del Ministerio, que comuniquen a autoridad
- STAR: Tienen lagunas de oxidación con tratamiento primario y secundario, piscinas de lixiviados, sistema viejo con permiso ambiental.
- Disposición final: Relleno sanitario El Meree
- Prestador: EMPCA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda el reporte del SINAS.

Se invita a estar consultando la página web del MVCT respecto a temas del monitoreo de los recursos.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Acciones para mejorar resultados de los indicadores de monitoreo	Alcaldía Municipal	Permanente

ASISTENTES DE LA REUNION

Nombre	Cargo, entidad
Laura Sofia Olarte León	Profesional de Apoyo Secretaria de Planeación e Infraestructura

Elaboró: Claudia Liliana Riaño S. / Líder departamento Grupo SGP *CRW*
 Fecha: 9 de abril de 2025